

D. JOAQUIN SAMA TAPIA, Secretario del Consorcio Orquesta de Córdoba, integrado por la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) y el Ayuntamiento de Córdoba

CERTIFICA:

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en segunda convocatoria el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, por unanimidad de sus miembros presentes, el ACUERDO que se indica y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, **DEL** ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, A PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR.

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2.024, cuyo estado de Gastos y de Ingresos asciende a 3.665.243 euros, la plantilla de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones, conforme se detalla en la documentación adjunta, incluyendo la modificación realizada sobre el Presupuesto aprobado por esta Junta General en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023.

Segundo: Remitir el Presupuesto aprobado del Consorcio Orquesta de Córdoba para el ejercicio 2024, conforme al punto de acuerdo precedente, al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, a expensas y en reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente por la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Córdoba, en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

 $V^{o}B^{o}$ El Presidente (por delegación)

El Secretario

Fdo.: Juan Miguel Moreno Calderón Fdo.: Joaquín Sama Tapia

1/1

Código RAEL JA9014002 C/ Alfonso XIII, 13 – Córdoba 14001 Teléf.: 957 491 767 www.orquestadecordoba.org musicaclasica@orquestadecordoba.org







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

439d36ca5f58d4381b986b0b75236855e7a22f9f

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 81fda736e48b4c9f5a241f4feda945469c88c3cd0f30319fe35c25da22825bd270373a6524dd21a7cc0c8

2121925ea9221ae18e7769686d1bfd3a209880d6fd6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0009226_2023_0000000000000000000018795010

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/12/2023 13:58:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 439d36ca5f58d4381b986b0b75236855e7a22f9f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf